

Disolución de programas de la SNNyF
**NIÑEZ, ADOLESCENCIA, EMERGENCIA
SOCIAL Y ECONOMÍA POPULAR:**
**¿POR DÓNDE PASA
LA MOTOSIERRA?**



"NIÑEZ, ADOLESCENCIA, EMERGENCIA SOCIAL Y ECONOMÍA POPULAR: ¿POR DÓNDE PASA LA MONTAÑA? Disolución de Programas de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia."

Fundación para el Desarrollo Humano Integral

fundaciondhi.com.ar

Abril de 2025

Elaboración: Alexis Szwarc, Julieta Campana, Julieta De Genaro, Luciana Gutierrez, Mora López, Romina Chuffardi.

Diseño: Lucas Grimson.



Esta publicación y su contenido se brindan bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 2.5 Argentina. Es posible copiar, comunicar y distribuir públicamente su contenido siempre que se cite a los autores individuales y el nombre de esta publicación, así como la institución editorial. El contenido de esta publicación no puede utilizarse con fines comerciales.



Fundación
DHI



Índice

Resumen Ejecutivo	4
1. Introducción	5
2. Los programas eliminados	5
2.1. Programas orientados a la atención y protección de niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad social	6
2.2. Programas orientados a la atención de la comunidad en general, ante emergencias sociales, sanitarias, climáticas, y satisfacer necesidades básicas urgentes	7
2.3. Programas orientados al fortalecimiento de la producción y comercialización de trabajadores de la economía popular	8
3. ¿Qué implica la eliminación de estos programas?	9
4. Algunos debates urgentes...	15

Resumen ejecutivo

Los primeros días de abril se publicaron en el Boletín Oficial una serie de Resoluciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SNNAYF) que eliminan políticas públicas que se llevaban adelante en la órbita del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con el propósito de asistir a población en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social.

Bajo el argumento de la necesidad de llevar adelante una gestión más “eficiente” del Estado, los programas y proyectos eliminados posibilitaban el abordaje del Estado en 3 ejes principales:

1. A la atención y protección de niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad social,
2. A la comunidad en general, ante emergencias sociales, sanitarias, climáticas, y para satisfacer necesidades básicas urgentes y morigerar situaciones de riesgo,
3. Al fortalecimiento de la producción y comercialización de trabajadores de la economía popular.

La eliminación de estos Programas es una nueva expresión del desmantelamiento de políticas públicas dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad social, la desatención en contextos de emergencia y alto riesgo, y al desarrollo de la economía popular.

Tales acciones no harán más que profundizar las condiciones de precariedad material de los sectores más desprotegidos de nuestra población, echando por tierra el magro avance logrado en los últimos años en materia de adquisición de derechos sociales y laborales.



1. Introducción

Los primeros días de abril se publicaron en el Boletín Oficial una serie de Resoluciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SNNAYF) que eliminan políticas públicas que se llevaban adelante en la órbita del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. A través de las Resoluciones 143, 144, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 201 a 206 dejaron de existir más de 20 programas y proyectos que tenían como objetivo asistir a población en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social.

Para facilitar el análisis de la cuestión, podemos decir a grandes rasgos que los programas eliminados posibilitaban el abordaje del Estado en 3 ejes principales:

1. A la atención y protección de niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad social,
2. A la comunidad en general, ante emergencias sociales, sanitarias, climáticas, y para satisfacer necesidades básicas urgentes y morigerar situaciones de riesgo,
3. Al fortalecimiento de la producción y comercialización de trabajadores de la economía popular.

Estas acciones ponen en evidencia la voluntad del ejecutivo nacional de no continuar con la ejecución de políticas públicas dirigidas a los sectores más desprotegidos, muchas de las cuales ya habían sido desarticuladas y vaciadas en la práctica, desde la asunción de la gestión de Petovello - Milei que vale la pena recordar, como por ejemplo la paralización de la distribución de alimentos a los comedores comunitarios.

En este informe nos proponemos dar cuenta de los programas eliminados y un análisis de las consecuencias que esto traerá en la población afectada.

2. Los programas eliminados

Bajo el argumento de la necesidad de llevar adelante una gestión más "eficiente" del Estado y alinearse con la perspectiva del Poder Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Capital Humano decretó la baja de la totalidad de los Programas y proyectos que se describen a continuación según la clasificación planteada.



2. 1. Programas orientados a la atención y protección de niños, niñas, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad social

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SOCIO COMUNITARIAS tuvo por objeto garantizar la plena vigencia del derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas de cada niño y adolescente en situación de vulnerabilidad social.

Eliminación de la UNIDAD TÉCNICA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE DERECHOS, la cual tenía como fin de prevenir y reducir las situaciones de vulneración de derechos garantizando el acceso y desarrollo integral de los mismos.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS CON MADRES PRIVADAS DE LA LIBERTAD, que tenía como objetivo garantizar la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes hijos de madres que se encuentran privadas de la libertad

PROGRAMA "AUNAR FAMILIAS", el cual tuvo por objeto promover y alentar el cuidado alternativo y provisional en familias ampliadas y/o referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes, respecto de los cuales se han adoptado medidas excepcionales de protección.

PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE JÓVENES "POTENCIAR INCLUSIÓN JÓVEN", creado con el objeto de promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y para la satisfacción de derechos básicos, económicos, sociales y culturales, y su incorporación a estrategias de acompañamiento en la construcción de sus proyectos de vida.

RED NACIONAL DE TURISMO SOCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, que dentro de sus objetivos se encontraba el de promover y garantizar a nivel nacional, a través del acceso al turismo social de niños y adolescentes, especialmente a quienes carecían de recursos, el derecho a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes.

Línea ACTIVAR, que incluía acciones de trabajo con adolescentes tendientes a fortalecer espacios de encuentro y participación que reforzaran los lazos comunitarios y su autonomía progresiva.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO - "PARTICIPAR EN COMUNIDAD", que tenía el objetivo de promover el funcionamiento de los Centros Integradores Comunitarios (CIC) y los actores que los conforman.



PROGRAMA “CENTRO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS (CPD), que impulsaba la creación de espacios en diferentes localidades atravesadas por situaciones de vulnerabilidad social, articulando y trabajando con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil a fin de garantizar la promoción, prevención y ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes.

PROYECTO ESPACIO UNZUÉ, PROYECTO INSTITUCIONAL “COLONIA GUTIÉRREZ e INSTITUTO MANUEL LUCIO Y MARÍA CRUZ INCHAUSTI”, PROYECTO INSTITUCIONAL ESPACIO SARMIENTO, ESPACIO CRESCENCIA BOADO DE GARRIGÓS, todos con el objetivo de crear espacios de participación y recreación para familias, los adolescentes y jóvenes, niñas y niños pudieran aprender y vincularse mediante el desarrollo de actividades de variada índole como ser artísticas, de creatividad, expresión y cooperación.

PROGRAMA NACIONAL DE DERECHO AL JUEGO “JUGAR”, que estaba destinado a la creación de espacios institucionales, el fortalecimiento de emprendimientos productivos de la economía social productores de juguetes, y la producción de conocimiento en la temática del juego en la franja etaria comprendida entre los 0 a 17 años, garantizando de esta manera el derecho al juego de niños, niñas y adolescentes en todo el país.

CONSEJO CONSULTIVO DE ADOLESCENTES, que tenía el objetivo de garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana de los adolescentes de 13 a 17 años, a través de la institucionalización de mecanismos de consultas, donde dicha franja etaria de la población pudiese participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas que les correspondieren.

PROGRAMA NACIONAL DE DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, que tuvo como objetivos principales el fortalecimiento de los diversos espacios de participación ciudadana de niños y adolescentes, las estrategias y experiencias desarrolladas por éstos, a nivel local, comunitario, municipal y provincial.

2.2. Programas orientados a la atención de la comunidad en general, ante emergencias sociales, sanitarias, climáticas, y satisfacer necesidades básicas urgentes

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, creado con el objeto de mitigar el daño que las situaciones de emergencia social, sanitaria y/o de aquellas producidas por desastres naturales o climáticos producen en distintos estamentos de la población, así como también brindar el apoyo y acompañamiento necesarios en consonancia con las misiones asignadas al organismo referido y a sus áreas dependientes.



PROGRAMA FEDERAL DE INTERVENCIÓN DIRECTA Y AYUDAS URGENTES, que tenía como principal objetivo la entrega de subsidios a personas físicas, organismos gubernamentales u organizaciones no gubernamentales, con el fin de brindar atención inmediata a casos de vulnerabilidad social de extrema urgencia, disminuyendo así los factores de riesgo y de marginación, exclusión y de aislamiento social.

PROGRAMA NACIONAL “BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL”, con el objeto de atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social. Instrumentado a través de los gobiernos locales.

PROGRAMA DE ABORDAJE COMUNITARIO “ABRAZAR ARGENTINA”, creado con el objetivo de garantizar un sistema de prestaciones que permita asistir con elementos e insumos a aquellas personas que deban ser atendidas con inmediatez por encontrarse en situación de vulnerabilidad social, la que se agudiza por los fenómenos climáticos característicos de la época estival e invernal.

PROGRAMA DE ASISTENCIA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS CLIMÁTICAS Y CATÁSTROFES NATURALES O ACCIDENTALES, por medio del cual se otorgaba subsidios a Organismos Gubernamentales en cuyo territorio se hubiese acontecido un fenómeno natural climático o catástrofe producida por un evento accidental, que genere una situación de emergencia e impacto en el grado de vulnerabilidad social en la población local.

2.3. Programas orientados al fortalecimiento de la producción y comercialización de trabajadores de la economía popular

PROGRAMA NACIONAL DE RECUPERACIÓN, RECICLADO Y SERVICIOS AMBIENTALES “ARGENTINA RECICLA”, con el objeto de promover la inclusión social y laboral de aquellos trabajadores y trabajadoras no reconocidos que realizan trabajos de recolección y recuperación de Residuos Sólidos Urbanos.

MERCADOS DE CERCANÍA y MERCADOS FEDERALES, ambas herramientas destinadas a promover mecanismos y oportunidades concretas de comercialización, generar estrategias para aumentar los canales y espacios de intercambio comercial que consoliden cadenas de comercialización y fortalezcan el desarrollo de mercados específicos de Unidades Productivas de la Economía Popular, Social y Solidaria.



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL “MANOS A LA OBRA”, el cual tenía como objetivo el establecimiento de un sistema de apoyo a iniciativas de desarrollo socioeconómico local, dirigido especialmente a sectores de bajos recursos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y promover la integración social a través de actividades productivas, y la generación de trabajo a través de la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socio-productivos, pre-cooperativos, mutualistas y cooperativos.

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS RECUPERADAS (RENACER), herramienta que tenía por objetivo principal registrar a las empresas recuperadas a fin de contar con información sobre su capacidad productiva, formas de comercialización y promoción, y su composición.

“PLAN NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL CREER Y CREAR”, como herramienta de promoción social y de generación de trabajo mediante la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socio-productivos, constituyendo un sistema de fomento, organización y apoyo al desarrollo local y la economía social, como así también, se establecieron los objetivos del referido Plan.

La disolución virtual de los CENTROS DE REFERENCIA (CDR), derogando la norma que establecía su funcionamiento y misión, consistente en articular políticas sociales nacionales con los gobiernos provinciales, locales y sociedad civil para maximizar los recursos del Estado y favorecer la distribución equitativa de los programas.

3. ¿Qué implica la eliminación de estos programas?

La eliminación de estos Programas es una nueva expresión del desmantelamiento de políticas públicas dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad, la desatención en contextos de emergencia y alto riesgo, y al desarrollo de la economía popular.

El primer grupo, que abarca políticas destinadas al desarrollo y fortalecimiento de las redes de contención para niños, niñas, adolescentes y familias, evidencia la matriz de retroceso en materia de los derechos consagrados en la Ley N.º 26.061 por la cual se estableció el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (conocida anteriormente como SENAF) es el organismo especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, con facultades para promover políticas activas y mecanismos descentralizados para la promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Como en reiteradas ocasiones ha planteado el actual gobierno nacional, las principales medidas dirigidas a la contención social por parte del Estado fueron los aumentos de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Tarjeta Alimentar (ambas políticas preexistentes). Distintas autoridades del gobierno nacional han celebrado la reformulación de la modalidad de asistencia mediada al paso a un modelo de asistencia directa “sin intermediarios”. Pero no todos los problemas sociales se resuelven con una tarjeta.

Durante el año 2024 se evidenció el recorte abrupto en términos reales de los fondos correspondientes al sostenimiento de estas políticas. En un contexto de creciente crisis social y económica, los derechos de los N,N y A que no son ajenos a lo que pasa en la sociedad se encuentran más desprotegidos y aumenta la vulneración de los mismos (alimentación, educación, acceso a la cultura y al deporte, acceso a la vivienda y a seguridad social, a pertenecer a un hogar donde los adultos tengan empleo, a entornos libres de violencia). Es precisamente en un contexto donde más presencia estatal tiene que haber para la prevención y protección de los derechos de esa población vulnerable que se cierran programas, se agrava el desfinanciamiento y como contracara se propone bajar la edad de punibilidad. Estas acciones van acompañadas de discursos de referentes públicos del gobierno que se suman a la pelea por un cambio de paradigma distinto al que figura en la ley 26.061: dejar de pensar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos con derechos especiales y diferenciados que desde la sociedad adulta debemos cuidar. Es en ese marco, se retoma una vez más la intención de bajar la edad de punibilidad, no se toman medidas contra las apuestas online para menores de edad, y se habla de la posibilidad de elegir trabajar en lugar de estudiar.

Entre los principales retrocesos podemos destacar la interrupción del envío de subsidios a los espacios de primera infancia (EPIs), que representaban, aunque bastante magros, aportes para alimentos y honorarios para las trabajadoras de cuidados, siendo 2.185 los espacios afectados¹. Esto no se reemplazó con ninguna medida compensatoria específica, lo que tiene como consecuencia que la ejecución del presupuesto de programas destinados a primera infancia sea nula o baja, tal como ha denunciado oportunamente UNICEF².

En los considerandos de las resoluciones publicadas se hace referencia a un solapamiento normativo, por lo que los programas eliminados resultan prescindibles ya que sus objetivos estarían contemplados en el “PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS”. Este fue un Programa creado en 2018 por el ex Ministerio de Desarrollo Social, el cual continúa vigente. Más allá del supuesto esfuerzo por realizar un reordenamiento burocrático a los fines de ordenar el marco normativo vigente y eliminar la coexistencia de instrumentos

1 Ver: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2024/04/LCDLC-INFORME-1-1-1.pdf>

2 Ver: <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/aumento-indigencia-infancia>

que atienden la misma problemática, si analizamos la ejecución presupuestaria sobre los programas presupuestarios destinados a solventar las mentadas acciones, vemos que la reducción del gasto es alarmante.

Los Programas presupuestarios N° 44, 45, 47, 49, 52, 54, 57, 58, 59, 60, 61 y 63 están destinados a la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes y constituían la fuente de financiamiento de las acciones derogadas por las Resoluciones mencionadas al inicio de este informe. Agrupándolos, y sin contemplar los fondos destinados al sostenimiento de la planta fija de trabajadores³, durante el año 2024 tuvieron un presupuesto vigente de \$59,713.72 millones (Prorrogado del presupuesto de 2023), del cual sólo ejecutaron el 70%.

En virtud de ello fue que el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en sus observaciones finales de septiembre de 2024, instó a nuestro Estado a volver a jerarquizar la dependencia estatal encargada de coordinar las políticas públicas destinadas a infancias y adolescencias y a aumentar urgentemente las asignaciones presupuestarias. Vale considerar que SNNyF recibió en el año 2024, como es habitual, fondos internacionales del BID para apuntalar específicamente las políticas de acompañamiento integral a la primera infancia.

Para abril de 2025, el presupuesto vigente para el mismo grupo es de \$54,921.12 millones, lo que implica un monto incluso menor al destinado para 2024, (y de lo cual sólo se ejecutó el 18%). Es decir, pese a una inflación acumulada mayor al 186% desde el inicio de la gestión, y al 300% al comparar con el promedio de 2023, el presupuesto destinado a estas políticas es prácticamente equivalente en términos nominales que el heredado al comienzo de su gestión. En términos reales implica una caída acumulada del 74% y se agrava cada día.

También se ha retrocedido en el abordaje de problemáticas como el grooming (Ley Mica Ortega), la capacitación a agentes estatales que trabajan con NNyA para la prevención y detección de violencias (Ley Lucio), la implementación de programas que promovían la recreación, el turismo social, el juego y actividades culturales, el trabajo con las adolescencias, entre otras políticas que se suman a las bajas que se analizan en este informe. Cabe destacar que el Estado ha abandonado su intervención en este campo no solo a través de la eliminación de programas sino también por medio de la cancelación de los convenios vigentes con las organizaciones que trabajan cotidianamente en los territorios buscando garantizar derechos para los NNyA.

A este escenario se suma la ausencia de convocatoria del Consejo Federal de Niñez, Adoles-

3 Actividades de administración y conducción.

cencia y Familia creado por la Ley 26.061, incumpliendo la normativa que establece cantidades mínimas de sesiones anuales. Esta acción evidencia la decisión de que las provincias y municipios de manera aislada asuman en su totalidad la implementación de políticas para niños, niñas y adolescentes con los recursos y lineamientos que determinen, desentendiéndose así el Estado Nacional de su rol de rector y garante del acceso a derechos de las infancias y adolescencias de nuestro país e incumpliendo el mandato de la ley 26.061.

Según los últimos datos oficiales relevados por la Encuesta Permanente de Hogares⁴, el 51,9% de los niños y niñas de 0 a 14 años vive bajo la línea de pobreza, y el 11,5% en condiciones de indigencia. El nivel de exclusión social que atraviesa una parte significativa de la infancia argentina evidencia el impacto de un modelo económico que no garantiza condiciones mínimas de vida digna. La orientación del Ejecutivo no solo omite una respuesta adecuada ante este nivel de vulneración social, sino que desarticula las políticas públicas que buscaban mitigarla, profundizando así las condiciones de precariedad material de los sectores más desprotegidos de nuestra población.

Respecto del segundo grupo de medidas derogadas, que eran aquellas destinadas a la políticas de atención de emergencias sociales, sanitarias, climáticas y necesidades críticas para la morigeración de situaciones de riesgo y mitigación del impacto social, el ejecutivo aduce el traspaso de tales responsabilidades al Ministerio de Seguridad de la Nación a través del DNU 1136/24. Justifican que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano ya no tiene responsabilidad primaria para atender situaciones de emergencia, extrema urgencia y vulnerabilidad.

Ahora bien, el DNU 1136/24 dispone el traslado a la órbita de Seguridad del Sistema Federal de Manejo del Fuego creado por Ley N° 26.815, proveniente del ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con otras modificaciones relativas al funcionamiento del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Ninguno de los dos Sistemas fue nunca competencia del área de Niñez, Adolescencia y Familia, ni tampoco del ex Ministerio de Desarrollo Social.

En tal sentido, lo establecido por el mencionado Decreto no libera de responsabilidad alguna a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ni al Ministerio de Capital Humano de su responsabilidad primaria en la atención de necesidades sociales ante situaciones que impliquen extrema carencia y riesgo, sean estas originadas por catástrofes climáticas, sociales, sanitarias o de cualquier otra índole.

4 Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2024. INDEC.



El caso de la reciente catástrofe climática en Bahía Blanca, que dejó cientos de familias sin acceso a vivienda, servicios ni recursos básicos, puede servir de ejemplo ilustrativo. La respuesta instrumentada por el Ministerio de Seguridad, máxima autoridad en materia de “emergencias”, fue la creación del *suplemento único para la reconstrucción*, un subsidio individual otorgado a personas que hubieran sufrido daños en sus viviendas. Sin negar la absoluta necesidad de tal subsidio a las familias afectadas, nos preguntamos: ¿cómo se van a reconstruir las rutas destruidas? ¿Cómo se van a restablecer las redes de infraestructura colapsadas? ¿Cómo se van a reconstruir los hospitales, las escuelas y los edificios públicos afectados? ¿Cómo se garantiza la cobertura de las necesidades básicas de los más vulnerables mientras la ciudad se reconstruye y reconstruyen asimismo sus propias redes de contención?. Lejos de fortalecer las capacidades del Estado local y brindar herramientas para intervenir frente a estos eventos, el Ejecutivo Nacional decide suprimir programas referidos a la problemática.

Por último, la eliminación de los programas del tercer universo de políticas señalado anteriormente, que estaban orientadas a la **inclusión laboral, el fomento de la economía popular y el desarrollo de sus unidades productivas y canales de comercialización** es la estocada final que pretende coronar la batalla cultural.

El Programa “Argentina Recicla”, creado para fortalecer a quienes realizan trabajos de recolección y recuperación de Residuos Sólidos Urbanos, ya había sido virtualmente desmantelado durante el año 2024, registrado nula actividad y ejecución presupuestaria. Su diseño buscaba no sólo promover el reconocimiento laboral y mejorar las condiciones de seguridad e higiene, sino también desarrollar infraestructura para el reciclado, apoyar redes de comercialización y crear Sistemas Locales de Reciclado con inclusión social.

Desde su creación en 2020, a través de este programa se logró fortalecer más de 300 sistemas locales de reciclado, mejorar las condiciones laborales de 47.000 recuperadores urbanos mediante la provisión de equipamiento, camiones para mejorar logística, uniformes de trabajo, carros y elementos de protección personal; la capacitación de 25.166 recuperadores urbanos, docentes y trabajadores municipales de todo el país a través de 196 formaciones dictadas; la construcción de un mapa federal geolocalizado con más de 884 actores relevantes, con una inversión total de \$2.524 millones entre el 2020 y 2023, todas acciones que promovieron a su vez beneficios difícilmente calculables en el cuidado del ambiente⁵.

El “Argentina Recicla” formó parte de las principales políticas de inclusión social que dotó de derechos y medios de trabajo a un sector relevante de trabajadores y trabajadoras excluidos que se inventaron su propia forma de subsistencia en gestión de los residuos sólidos

5 Evaluación del Programa Argentina Recicla. Dirección General de Información Social Estratégica.

urbanos. Su eliminación no sólo implica el deterioro directo de miles de puestos de trabajo organizados, sino que ignora el rol central de los recicladores en la reducción del volumen de residuos enviados a más de 5.000 basurales a cielo abierto del país, se desmantela una política de inclusión laboral y ambiental estratégica para la mitigación de los efectos del cambio climático.

La misma suerte corren las demás actividades que se enmarcan en la economía popular, o en la economía social y solidaria, para los cuales los programas “Manos a la Obra”, “Creer y Crear”, Mercados de Cercanía”, “Mercados Federales” y “Renacer” tenían como propósito su desarrollo y fortalecimiento, entendiéndola como una de las principales respuestas a la realidad laboral expulsiva que se configura en nuestro país. Tales programas realizaban un abordaje de las iniciativas individuales y colectivas orientadas a la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, en muchos casos producidos de modo comunitario o asociativo. Dentro de este grupo heterogéneo de actores se encuentran las empresas recuperadas, las cooperativas, los pequeños emprendimientos de producción y/o autoconsumo de baja escala, ferias de trueque y tiendas de comercio solidario, mercados de cercanía, ferias populares, entre otros⁶.

Todas las políticas mencionadas en este último grupo, se han implementado a través de un modelo de cogestión con distintas entidades de la sociedad civil, la iglesia, universidades, organizaciones sociales y gobiernos locales. Pese a haber tenido nula ejecución presupuestaria desde el cambio de gestión, su supresión definitiva profundiza el abandono realizado por parte del Estado a más de un millón de trabajadores/as, echando por tierra el magro avance logrado en los últimos años en materia de adquisición de derechos laborales, inclusión y mejora de las condiciones de vida para los sectores de la economía popular.

En el mismo sentido, vale mencionar la desnaturalización de la figura del Salario Social Complementario creado por Ley 27.345⁷, en el marco de una campaña de desprestigio contra las organizaciones sociales que le sirvió al gobierno para alegar la ineficacia del entonces Programa “Potenciar Trabajo” respecto de sus capacidades para promover el ingreso de los titulares al mercado de empleo formal. Aunque dicha interpretación desnaturaliza el objetivo original del programa y sus prestaciones **-vinculado a reconocer el trabajo realizado por los trabajadores de la Economía Popular y complementar sus ingresos-** le sirvió de argumento para avanzar en modificaciones normativas que desarticulaban esta política pública orientada a la inclusión de trabajadores cuyos derechos se encuentran vulnerados.

6 La estrategia de intervención y los ejes de gestión. Dirección General de Información Social Estratégica.

7 Congelado en \$78.000 a valores de diciembre de 2023, y plazo máximo de 2 años en la continuidad de la prestación, que vencen en diciembre del corriente año.



Milei convirtió el trabajo en planes. Desarticuló todo estímulo a la organización del trabajo comunitario y de subsistencia, eliminando la contraprestación laboral como criterio y congelando los ingresos en concepto de complemento salarial.

También hizo lo propio con el Monotributo Social, la principal herramienta de formalización laboral, acceso al sistema de seguridad social y al sistema previsional. Mediante la [Resolución 603/2024](#) estableció nuevas obligaciones para sus destinatarios que combinado con los aumentos aprobados por la Ley 27.743 “Medidas Fiscales paliativas y relevantes”, configuraron un panorama imposible de afrontar para los beneficiarios directos de esta política.

Tales medidas no obedecieron a la búsqueda de una mayor eficiencia o eficacia, sino a la necesidad de reducir el gasto que suponía subsidiar el acceso a una cobertura de salud para los trabajadores registrados en la categoría más baja del monotributo. Podemos destacar como antecedente inmediato que el proyecto de ley originalmente enviado por el Poder Ejecutivo Nacional, producto del cual se sancionó la mencionada Ley, contemplaba eliminación completa del Monotributo Social. Gracias al debate parlamentario en Congreso de la Nación, no lograron los votos suficientes para llevarlo a cabo⁸.

Cómo era de esperarse, instrumentaron el recorte por vía del Ejecutivo. Tal es así, que para noviembre del 2024 se produjo la baja efectiva de 346.522 trabajadores que no pudieron afrontar los nuevos costos de seguir inscriptos, volviendo a la situación original de informalidad laboral quedando sin cobertura de seguridad social para todo su grupo familiar⁹.

4. Algunos debates urgentes...

La eliminación de los programas revisados en este informe pone en evidencia la voluntad del ejecutivo nacional de no continuar con la ejecución de políticas públicas dirigidas a los sectores más desprotegidos, muchas de las cuales ya habían sido desarticuladas y vaciadas en la práctica desde la asunción de la gestión de Petovello - Milei que vale la pena recordar, como por ejemplo la paralización de la distribución de alimentos a los comedores comunitarios.

Efectivamente, puede advertirse cierta superposición en los objetivos de algunos programas derogados, lo cual implicaba a priori la necesidad de encarar un trabajo quirúrgico de reordenamiento de las políticas existentes. Ahora bien, todos ellos constituían herramientas de utilidad para el abordaje social ante situaciones de vulneración, conflicto y carencias que no

8 https://www.instagram.com/itai_hagman/reel/C6ZgxFoPhJL/

9 Resolución SNNyF 1072/2024



se instrumentaban por decisión política.

Pueden escribirse ríos de tinta sobre cómo los recortes y eliminación de políticas públicas que lleva adelante el gobierno de Milei atentan sobre los derechos consagrados y los derechos adquiridos e implican un retroceso manifiesto sobre la vida de las personas.

Desde nuestra perspectiva, no alcanza con quedarse en la crítica. También consideramos fundamental proponer soluciones a los problemas, planificar posibles escenarios de abordaje en clave de política pública para cuando el escenario político y la correlación de fuerzas se modifiquen.

En ese plano, expresamos una serie de acciones que entendemos prioritarias para mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes, y los trabajadores de la economía popular, que constituyen el núcleo duro de la pobreza en nuestro país:

1. Políticas de inclusión con contraprestación laboral

Implica reconocer a las actividades de la Economía Popular como parte de la nueva realidad laboral de nuestro País. Su objetivo está dirigido al fortalecimiento del trabajo en la Economía Popular organizada en las diferentes ramas de la actividad del sector¹⁰. Debe contemplar el pago de un Salario Social Complementario equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil real -ya que el establecido actualmente se encuentra desactualizado-, con una contraprestación de 60 horas de trabajo mensuales. De esta forma se promueve la sostenibilidad y sustentabilidad a aquellas actividades propias del sector de la Economía Popular que se caracterizan por ser de carácter infra-productivo o consisten en la prestación de servicios socio-comunitarios y socio-laborales que no generan ingresos propios, como ser las tareas de cuidado comunitarias.

En el caso particular de las tareas socio-comunitarias que no tienen ningún otro ingreso por fuera del reconocimiento estatal por tratarse de tareas de cuidado social, debe ser equivalente a la totalidad del Salario Mínimo Vital y Móvil real o definir otra carga horaria diferenciada.

2. Políticas de desarrollo, fortalecimiento y formalización de las actividades de la Economía Popular y sus unidades productivas

Implica la provisión de los equipamientos, maquinarias y capitalización de las unidades productivas existentes, así como la creación de nuevas que impliquen una oportunidad de trabajo para personas excluidas del mundo laboral. Debe promover el desarrollo de herramientas y redes para la comercialización (plataformas web, instrumentos de cobro, asistencia técnica y profesional para la administración), facilitar el establecimiento de circuitos públicos de

¹⁰ Categorías incluidas en el Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular.



compras a la economía popular por parte de la administración pública nacional, provinciales y locales que incluyan criterios de priorización para el sector y flexibilización de los requisitos formales.

3. Políticas de inclusión fiscal y formalidad laboral

Implica desarrollar una herramienta para la inclusión fiscal y social de los trabajadores y trabajadoras más precarizados de nuestro país mediante un sistema que simplifique sus obligaciones y disminuya su carga tributaria. Asimismo, para aquellas personas a las que, por la cantidad de períodos cotizados a su edad, les resulta imposible la acumulación de los 30 años de aportes requeridos, implementar un complemento no contributivo equivalente a la jubilación mínima que garantice una cobertura universal.

4. Políticas universales de ingreso y reducción de la indigencia

Garantizar un ingreso mínimo equivalente por lo menos al monto de la Canasta Básica Alimentaria de una persona adulta para todas las personas que se encuentren en la informalidad laboral y por fuera del universo organizado de la Economía Popular. En un contexto de elevada incidencia de la pobreza e indigencia aun entre la población ocupada pueden instrumentarse políticas de transferencias de ingreso con el propósito de reducir dichos niveles y garantizar la cobertura de las necesidades básicas de la población.

Unificar el sistema de Asignaciones Familiares contributivas con las no contributivas con el fin de eliminar las inequidades entre los trabajadores de bajos ingresos, ya sean registrados o no registrados, dado que actualmente a los trabajadores registrados no se les difiere el 20% de la asignación como sí ocurre con la AUH.

5. Políticas complementarias de asistencia a la población en situación de extrema vulnerabilidad social y económica

Implica instrumentar dispositivos necesarios para el completo desarrollo de los niños, niñas y adolescentes a los fines de garantizar su desarrollo pleno, atendiendo a las dimensiones de su desenvolvimiento (la alimentación sana y saludable, fomento de sus capacidades cognitivas, fortalecimiento de espacios comunitarios de pertenencia -sociales, deportivos y culturales- que hacen a las redes de contención locales).

Instrumentar la creación de centros integradores para la contención y atención de las personas en situación de calle y familias sin techo, en cumplimiento de la Ley 27.654.

6. Fortalecimiento real del sistema de protección integral de niñez y adolescencia

Jerarquizar y fortalecer con presupuestos acordes las áreas y organismos de niñez y adolescencia nacionales, de las provincias y municipios que intervienen cuando existen vulneración de derechos y que también deben trabajar en la promoción y prevención. Para esto, además

de reanudar con periodicidad adecuada los consejos federales de niñez, adolescencia y familia, establecer un fondo nacional que contribuya a una parte del fortalecimiento de los mismos y establecer salarios mínimos y cantidad de personas en correlación con la población de N,NyA de la región atendida y las horas de trabajo, que permitan sostener seguimientos más personalizados de los casos y establecer criterios comunes y básicos con los que esos dispositivos locales deberían contar (edificio acorde, movilidad, etc) y la mirada con la que se debe intervenir (con perspectiva comunitaria, por ejemplo). En complemento con esto, crear equipos centralizados que estén a cargo de determinadas regiones que puedan hacer un seguimiento real de los equipos de primera línea de atención a la población.

Esta propuesta incluye:

- **Promover y privilegiar las intervenciones con perspectiva comunitaria.** Esto implica reconocer y legitimar a los actores comunitarios presentes en los territorios (organizaciones que trabajen con los N,NyA desde centros comunitarios, espacios de educación popular, clubes, bibliotecas populares, espacios de cuidado comunitarios, etc.) haciéndolos partícipes de las políticas públicas.
- **Articulación interministerial para tener un enfoque transversal e integral de planificación y ejecución de políticas dirigidas a niños, niñas y adolescentes** de áreas tales como salud, educación, trabajo, justicia, hábitat y deporte.
- **Focalización de políticas que garanticen la intervención en tramas complejas y que requieren respuestas urgentes** tales como niños, niñas y adolescentes en conflicto con el delito, el consumo problemático de sustancias, casos de abuso sexual en las infancias u otras formas de maltrato extremo. Instrumentar la creación de centros de prevención y casas convivenciales dirigidos específicamente a niños, niñas y adolescentes, con el fin de asistir tales situaciones, principalmente en barrios populares, bajo la modalidad de cogestión con organizaciones comunitarias representativas. Esos espacios tendrían como principal misión ayudar a construir una plan de vida y una identidad alternativa al delito y/o al consumo.

NIÑEZ, ADOLESCENCIA, EMERGENCIA SOCIAL Y ECONOMÍA POPULAR: ¿POR DÓNDE PASA LA MOTOSIERRA?
Disolución de Programas de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia.

Fundación para el Desarrollo Humano Integral
Abril 2025